D E C R E T O Nº. 12677

203

Ministerio del Interior AUTORIZANDO AL JEFE DE POLICIA DE LA CAPITAL A INVERTIR LA SUMA DE OCHO MIL PESOS DE CURSO LEGAL EN LA REFACCION DE LOS WATTER CLOSSET DE OFICIALES Y TROPA DEL LOCAL OCUPADO POR LA COMISARIA SECCION SEGUNDA.-

N. 3103

Asunción, Diciembre 22 de 1920.-

Vista la nota Nº 3791/400, de la Policía de la Capital, en la que solicita autorización para invertir la suma de $ 8.000:-c/l., en la refacción de los watter closset, de oficiales y tropa del local ocupado por la Comisaria Sección IIa., por encontrarse en un estado de completo deterioro, constituyendo un peligro para la salud del personal de la misma por ser de imposible higienización, de conformidad al Art.193, Inc.3º, de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1º.-Autorízase al Jefe de Policía de la Capital a invertir la suma de $ 8.000:c/l., OCHO MIL PESOS FUERTES DE CURSO LEGAL, en los trabajos de la refacción mencionada.-

Art.2º.-Cárguese los gastos que demande esta erogación al Inc.22, Part.19, del Anexo B, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

MINISTRO DEL INTERIOR